

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DE ÑUBLE

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
46
Fecha de Aprobación
03/08/2020
ROL S.U
1091-132

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
- B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 337.582 de fecha 03/10/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso Municipal N° 814.833 de fecha 03/08/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)**
ubicado en calle/avenida/camino SITIO 36 N° S/N
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo CLUB LAGUNA AVENDAÑO
sector ZH-3 Zona URBANO del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado, de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR MANUEL BAEZA SALGADO Y OTROS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
BRAYAN GARCIA ESPINOZA	[REDACTED]

(*)Nota: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	84	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	2.000
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	DESTINO	CLASIFICACIÓN	NUMERO DE PISOS REGULARIZACION
	HABITACIONAL	E - 3	1
SE ACOGE AL D.F.L. N° 2		SE ACOGE AL D.F.L. N° 2	
		SI	SI
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA			

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$ 11.247.684
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 % 168.715
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA	50% (-)
TOTAL A PAGAR	168.715
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 814.833
FECHA	03/08/2020
CONVENIO DE PAGO	N°
FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATAción.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION TIENE UN 50% DE DESCUENTO DEL COBRO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, AVALÚO FISCAL HASTA 1000 UF, SEGÚN TITULO I ART. 2° INCISO FINAL DE LA LEY 20.898.

NESTOR CID PEDREROS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE